



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 20/2021

DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE – P N° 021/2021 – 1C “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL”

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución PRES – GAL N° 12/2015 de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 601 de 29 de abril de 2021, de la Gerencia de Tesorería, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GTES-SAMM N° 013/2021 de 30 de abril de 2021, de la Gerencia de Tesorería.
- La Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2021-35691 de 23 de septiembre de 2021, de la Subgerencia de Análisis y Programación del Material Monetario.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-96 de 1 de octubre de 2021, de la Comisión de Calificación del BCB
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2021-217 de 5 de octubre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del parágrafo I del artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC, determinando en su parágrafo II que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Que el parágrafo I del artículo 34 del referido Decreto se establece que el RPA es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo. Asimismo, en los incisos d) y f) del citado parágrafo se establece que entre las funciones del RPA se encuentran la de aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso I) del artículo 13 dispone: "*El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda*".

Que el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 601** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Tesorería acredita la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GTES-SAMM N° 013/2021**, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL".

Que en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-96** la Comisión de Calificación establece que se presentaron los siguientes proponentes y las ofertas económicas fueron leídas en el acto de apertura de propuestas que se detalla a continuación:

Nº	PROONENTES	Monto de la Propuesta Económica(*)
1	ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E Y E LTDA.	Bs250.000,00
2	ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L.	Bs222.800,00
3	365-AID S.R.L.	Bs240.000,00

Que la **Evaluación de Propuestas Económicas**



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPIUESTA ECONÓMICA (PE)	PRECIO REFERENCIAL (PR)	DIFERENCIA (PE - PR)	ORDEN DE LA PROPIUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE (Pi)* (Sobre 30 Puntos)
1	ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L.	Bs222.800,00	Bs250.553,00	Bs27.753,00	Primer Lugar	30,00
2	365-AID S.R.L.	Bs240.000,00		Bs10.553,00	Segundo Lugar	27,85
3	ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E Y E LTDA.	Bs250.000,00		Bs553,00	Tercer Lugar	26,74

*Para la obtención de los puntajes se utilizó la siguiente fórmula: $Pi = PEMV * 30 / PEi$
Dónde: Pi = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del Proponente i; PEMV = Propuesta Económica de menor valor; PEi = Propuesta Económica del proponente i.

De acuerdo con el cuadro precedente, se establece que las ofertas económicas de las empresas ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L., 365-AID S.R.L. y ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E Y E LTDA. no tienen errores aritméticos, no sobrepasan el Precio Referencial; por lo que se continuó con el proceso de evaluación correspondiente, asignando los puntajes respectivos.

Que la **Evaluación de la Propuesta Técnica**, el 23 de septiembre de 2021, la Gerencia de Tesorería remitió el Informe BCB-GTES-SAMM-DAMM-INF-2021-83, con la evaluación técnica de las propuestas observándose los siguientes aspectos:

PROONENTE: ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E & E LTDA.

"(...)

Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE	
	ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E & E LTDA.	Cumple / No Cumple
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DBC		
PROPUESTA TÉCNICA (Formulario C1)	PROPUESTA	Cumple / No Cumple
<i>El proponente deberá presentar su Propuesta Técnica en el Formulario C-1, con el contenido mínimo enmarcado en los incisos: A (ALCANCE DE LA CONSULTORÍA) y B (PRODUCTOS ESPERADOS) del numeral II (CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA), de acuerdo al siguiente detalle.</i>	<i>El proponente presenta el Formulario C-1 de Propuesta Técnica (Págs. 12 - 26)</i>	NO CUMPLE
1. Objetivo de la consultoría	1. Incluye Objetivos Generales (Pág. 12)	1. No incluye todo el objetivo señalado en los TDR.
2. Alcance.	2. Presenta información relacionada al alcance solicitado en los TDR entre las páginas 12 - 13.	2. No presenta una sección específica del Alcance. El detalle de este punto se describe en los incisos A y B.
3. Metodología.	3. Presenta información relacionada a la metodología en las páginas 14 - 26.	3. No presenta una sección específica de Metodología.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L – E & E LTDA.
<p>4. Plan de Trabajo indicando los equipos a utilizar, instrumentos y personal técnico.</p> <p>Al respecto, los TDR establecen:</p> <p>A. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa consultora deberá realizar una encuesta a nivel nacional para contar con información acerca de los siguientes tópicos: <p>a) Analizar si la cantidad de monedas y billetes disponibles actualmente de los distintos cortes satisfacen las necesidades de la población.</p> <p>b) Evaluar la confiabilidad y aplicación de las medidas de seguridad de los billetes que están actualmente en circulación por parte de la población.</p> <p>c) Determinar la proporción de la población objeto de estudio que es objeto de falsificación de billetes.</p> <p>d) Analizar la percepción de la población en cuanto a la calidad de los billetes y monedas en circulación.</p> <p>e) Determinar cómo incidió la pandemia del Covid-19 en la utilización de medios de pago digitales con respecto al uso del efectivo.</p> <p>Este instrumento de recolección de información, deberá ser representativo por cada departamento, incluyendo el área urbana y rural, lo que permitirá realizar un estudio cuantitativo a nivel nacional sobre temas de gestión del MM.</p>	<p>4. Presenta información relacionada al Plan de Trabajo en las páginas 14 – 15 (Etapas del Proyecto), 21 (equipos), 23 (Instrumentos).</p> <p>Presenta información general relacionada a los tópicos de los incisos a) al e), entre las páginas 12 y 13.</p> <p>En la página 20 establece una tabla con la distribución de la muestra en los 9 departamentos del país.</p> <p>1. Describe la población de forma general en las páginas 18 – 20.</p> <p>2. Describe la elección del método de recolección de datos entre la página 16 "Planificación y Diseño".</p> <p>3. Describe referencialmente la definición del marco muestral en la página 20 (Selección del</p>
	<p>No describe específicamente los tópicos establecidos en los TDR.</p> <p>En la tabla con la distribución de la muestra, no se especifica que la encuesta será realizada a nivel urbano y rural.</p> <p>No especifica una definición precisa de la población de interés.</p> <p>Ninguno de los acápite solicitados se presenta de forma concreta y descrita en su propuesta y no se contempla el orden solicitado en los TDR.</p>



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE	
	ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. - E & E LTDA.	
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa consultora deberá contar con un Plan de Muestreo que determine mínimamente los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de la población de interés (se tomará en cuenta solo a personas mayores de 18 años) 2. Elección del método de recolección de datos. 3. Definición del marco muestral. 4. Método de muestreo a ser utilizado. 5. Determinación del tamaño de la muestra (aleatoria). Se requiere al menos 2.000 personas a ser encuestadas. 6. Definición del procedimiento a utilizarse para recopilar los datos de la encuesta. 7. Definición del cronograma de ejecución propuesto. <p>• Organización y diseño del cuestionario. El cuestionario tendrá diferentes tipos de preguntas (abiertas, cerradas, con utilización de escalas, gráficas y otras que sean de iniciativa de la consultora). Las preguntas deberán estar relacionadas con los tópicos establecidos en el alcance de la consultoría. El diseño del cuestionario deberá ser coordinado con la Contraparte del BCB y aprobado por esta dentro el plazo de entrega establecido para el producto 1.</p>	<p>Entrevistado y Los Marcos del Estudio).</p> <p>4. Describe el método de muestreo entre las páginas 17 – 23.</p> <p>5. Determina el tamaño de la muestra en la página 19 (Errores de muestreo).</p> <p>6. Define el procedimiento para la recopilación de datos de la encuesta en las páginas 24 y 25 (Los procesos y Base de Datos)</p> <p>7. En la página 14 establece un cuadro con las etapas del proyecto para el cual requiere 40 días calendario desde la aprobación de los instrumentos.</p> <p>El proponente establece en la página 23, punto 7.2.10 (Los instrumentos) que E&E proporcionará un cuestionario borrador para la encuesta de acuerdo a los TDR, y los instrumentos serán coordinados con el BCB.</p> <p>En las páginas 16 y 17 se establece la Prueba Piloto en La Paz y El Alto.</p> <p>En la página 24 se establece los procesos y análisis e informes.</p>	<p>El plazo presentado supera al establecido en los TDR de 30 días para toda la consultoría.</p> <p>No establece específicamente el tipo de preguntas que se incluirá en la encuesta.</p> <p>La propuesta no especifica que tenga cobertura urbana y rural.</p>





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E & E LTDA.
<ul style="list-style-type: none"> El trabajo de campo comprende una prueba piloto, misma que podrá realizarse en el Departamento de La Paz y el operativo de la encuesta que tendrá una cobertura urbana y rural en los 9 departamentos del país. Procesamiento de la información obtenida y análisis de los resultados del Trabajo de Campo. 	
<p>B. PRODUCTOS ESPERADOS</p> <p>Producto 1: Diseño de la boleta de Encuesta física o digital, Manual(es) para encuestadores/supervisores, Plan de Muestreo, factores de expansión (si es que se requiere), bondades estadísticas de los resultados, margen de ajuste en caso de no poder efectivizarse las encuestas inicialmente planificadas, e Informe de la prueba piloto (diseño y resultados).</p> <p>Producto 2: Informe sobre el trabajo de campo realizado en los nueve departamentos del país (área urbana y rural), que incluya un detalle de las actividades previas relativas a la capacitación a los encuestadores, logística, validación, etc.</p> <p>Producto 3: Base de Datos en SPSS TM versión 19.0 o superior y STATA en formato coordinado y aprobado por la contraparte, procesado en software que cuente con la licencia respectiva, e Informe Final que muestre los resultados de la encuesta. Se acompañará con una presentación MS Power Point, la cual será presentada ante ejecutivos del BCB.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En la página 26 establece los productos que serán presentados.</p> <p>En el producto 1 no se incluye los factores de expansión, bondades estadísticas de los resultados ni el margen de ajuste en caso de no poder efectivizarse las encuestas inicialmente planificadas.</p> <p>La base de datos se incluye en el Producto 2, no en el Producto 3 como se establece en los TDR.</p> <p>La versión del SPSS señalada en este punto (16.0) es menor a la solicitada (19.0) y difiere de la establecida en la página 24 (22.0).</p> <p>No hace mención a la entrega de base de datos en STATA.</p> <p>Para el producto 3 establece un "Informe de Resultados".</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA CONSULTORA (Formulario A-3)</p>	<p>(...)</p>
<p>Experiencia Específica: En los últimos 5 años la empresa debe haber realizado al menos 5 encuestas a nivel nacional en el área urbana y rural en el ámbito comercial y/o social y/o económico y/o financiero y/o 3 estudios de mercado con el levantamiento de una encuesta a nivel nacional en el área urbana y rural en el ámbito comercial y/o social y/o económico y/o financiero.</p>	<p>En la página 40, presenta 10 trabajos.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Solo el trabajo 2 especifica haber sido realizado a nivel nacional (urbano y rural).</p>
<p>FORMACIÓN DEL GERENTE (Formulario A-4)</p> <p>- Profesional a nivel de licenciatura con título en provisión nacional en ciencias</p>	<p>(...)</p> <p>NO CUMPLE</p>



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE	
	ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. - E & E LTDA.	
<p>económicas y/o financieras, y/o administrativas y/o sociales y/o estadística y/o marketing y/o ingeniería comercial.</p> <p>- Al menos uno de los funcionarios deberá contar con diplomado o maestría en métodos cuantitativos y/o investigación de mercados.</p>	<p>Presenta el Formulario A-4 en las páginas 154 y 155.</p> <p>Tiene licenciatura como Ingeniero Electricista</p>	<p>No tiene la formación solicitada.</p> <p>No tiene diplomado o maestría requeridos en los TDR.</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL GERENTE (Formulario A-4)</p> <p>General: Experiencia laboral mínima de 5 años en consultorías y/o dirección y/u organización y/o coordinación de encuestas y/o elaboración de estudios o documentos científicos en cualquier ámbito del conocimiento.</p>	<p>Presenta el Formulario A-4 en la página 154.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En este formulario no se especifica claramente la duración de cada uno de los trabajos señalados, por lo que se recurrió al Anexo 2 (Págs. 97 – 145) el cual especifica el tiempo de duración de cada trabajo.</p> <p>De esta forma se determinó que sumando el tiempo de duración de cada trabajo señalado en el Formulario A-4 de Experiencia General, se obtiene una experiencia total de 35 meses (2,9 años).</p>
<p>Específica: Participación como director y/o gerente y/o coordinador y/o responsable y/o encargado principal en la realización de mínimamente 5 estudios de mercado y/u opinión y/o percepción y/o satisfacción y/o imagen y/o coyuntura o documentos de carácter científico que hayan requerido la realización de encuestas en cualquier ámbito durante los últimos 3 años.</p>	<p>Presenta 10 trabajos en la Experiencia Específica (Pág. 155)</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Solo los trabajos 1, 2, 3 y 4 cumplen con lo solicitado en los últimos 3 años (desde la gestión 2018).</p>
<p>(...)</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL 1 (Formulario A-5-1)</p> <p>General: Experiencia laboral mínima de 3 años en consultorías y/o tareas de dirección y/o supervisión y/o técnicas y/o apoyo, que conciernen a la realización de encuestas, elaboración de estudios o documentos científicos en cualquier ámbito del conocimiento.</p>	<p>Presenta el Formulario A-5-1 en la página 162.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En este formulario no se especifica claramente la duración de cada uno de los trabajos señalados, por lo que se recurrió al Anexo 2 (Págs 97 – 145) el cual especifica el tiempo de duración de cada trabajo.</p> <p>De esta forma se determinó que sumando el tiempo de duración de cada trabajo señalado en el Formulario A-4 de Experiencia General, se obtiene una experiencia total de 35 meses (2,9 años).</p>
<p>(...)</p>		





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E & E LTDA.	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL 2 (Formulario A-5-2)		
- Profesional a nivel de licenciatura con título en provisión nacional en ciencias económicas y/o financieras, y/o administrativas y/o sociales y/o estadística y/o marketing y/o ingeniería comercial. - Al menos uno de los funcionarios deberá contar con diplomado o maestría en métodos cuantitativos y/o investigación de mercados.	Presenta el Formulario A-5-2 en las páginas 170 - 172 Es Licenciado en Informática	NO CUMPLE Su formación no corresponde a la solicitada. NO CUMPLE No tiene diplomado o maestría requeridos
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL 2 (Formulario A-5-2)		
General: Experiencia laboral mínima de 3 años en consultorías y/o tareas de dirección y/o supervisión y/o técnicas y/o apoyo, que conciernen a la realización de encuestas, elaboración de estudios o documentos científicos en cualquier ámbito del conocimiento.	Presenta el Formulario A-5-2 en las páginas 170 - 172	NO CUMPLE En este formulario no se especifica claramente la duración de cada uno de los trabajos señalados, por lo que se recurrió al Anexo 2 (Págs 97 – 145) el cual especifica el tiempo de duración de cada trabajo. De esta forma se determinó que sumando el tiempo de duración de cada trabajo señalado en el Formulario A-4 de Experiencia General, se obtiene una experiencia total de 35 meses (2,9 años).
(...)"		

PROONENTE: ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L.
"(...)"

Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE	
PROPUESTA TÉCNICA (Formulario C1)	PROPUESTA.	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA EMPRESA CONSULTORA (Formulario A-3)	(...)"	
Experiencia Específica: En los últimos 5 años la empresa debe haber realizado al menos 5 encuestas a nivel nacional en el área urbana y rural en el ámbito comercial y/o social y/o económico y/o financiero y/o 3 estudios de mercado con el levantamiento de una encuesta a nivel nacional en el área urbana y rural en el ámbito comercial y/o social y/o económico y/o financiero.	Presenta el Formulario A-3 – Experiencia Específica, en las fojas 44 a 47. Presenta 9 trabajos en Experiencia Específica, de los cuales 8 corresponden a los últimos 5 años.	NO CUMPLE De los 8 trabajos realizados en los últimos 5 años, solo los trabajos 1 y 5 con levantamiento de encuestas cumplen con lo requerido.
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL 2 (Formulario A-5)	(...)"	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE	
	ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L.	NO CUMPLE
General: Experiencia laboral mínima de 3 años en consultorías y/o tareas de dirección y/o supervisión y/o técnicas y/o apoyo, que conciernen a la realización de encuestas, elaboración de estudios o documentos científicos en cualquier ámbito del conocimiento.	Presenta el Formulario A-5 y su experiencia general entre las fojas 26 y 28 con 6 trabajos.	La experiencia de los 6 trabajos presentados suma 1,5 años
(...)"		

PROONENTE: 365-AID S.R.L.

"..."

Condiciones establecidas en el DBC	PROONENTE	
	365-AID S.R.L.	Cumple / No Cumple
PROPIUESTA TÉCNICA (Formulario C-1) El proponente deberá presentar su Propuesta Técnica en el Formulario C-1, con el contenido mínimo enmarcado en los incisos: A (ALCANCE DE LA CONSULTORÍA) y B (PRODUCTOS ESPERADOS) del numeral II (CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA), de acuerdo al siguiente detalle. <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo de la consultoría 2. Alcance. 3. Metodología. 4. Plan de Trabajo indicando los equipos a utilizar, instrumentos y personal técnico. 	El proponente presenta el Formulario C-1 de Propuesta Técnica (Fojas 82 - 95) <ol style="list-style-type: none"> 1. En la foja 92 presenta el Objeto y Causa. 2. En la foja 92 presenta el Alcance de la Consultoría. 3. En la foja 89 se presenta la Metodología. 4. Entre las fojas 83 y 88 se presenta las etapas a ser implementadas, que incluyen la elaboración y presentación del plan de trabajo y cronograma de forma indicativa, el diseño de la evaluación que incluye los instrumentos y el reclutamiento de personal y la implementación operativa. 	NO CUMPLE Si bien se mencionan los elementos solicitados para el Plan de Trabajo, el mismo, no se encuentra de forma específica, tampoco profundiza en los acápite requeridos, por lo cual no es posible establecer con claridad el detalle de equipos que serán utilizados, ni la cantidad y formación del personal que llevará a cabo la consultoría.
(...)"		

Por consiguiente, de acuerdo a la evaluación técnica realizada se establece que las propuestas de los proponentes ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E Y E LTDA., ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L. y 365-AID S.R.L. resultan descalificadas en la etapa de evaluación técnica, en aplicación al inciso b)¹, subnumeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC, al no cumplir en su integridad su propuesta técnica con los Términos de Referencia establecidos para el presente proceso de contratación; por lo cual, no se realizó la evaluación de sus condiciones adicionales (Formulario C-2).

¹ 5.2 Las causales de descalificación son: (...) b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Que el citado Informe de la Comisión de Calificación concluye que “Las propuestas de las empresas ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E Y E LTDA. (26,74 puntos), ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L. (30 puntos) y 365-AID S.R.L. (27,85 puntos) resultaron descalificadas en la etapa de evaluación técnica al no cumplir en su integridad su Propuesta Técnica con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del DBC, motivo por el cual no se evaluó el Formulario de Condiciones Adicionales”.

Que de igual forma, en dicho Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. “Se recomienda declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 021/2021 “CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA Y ESTUDIO A NIVEL NACIONAL”, en cumplimiento con lo establecido en el inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: “Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.”
- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación.”
- 7.3. Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente”.

Que mediante proveído de 1 de octubre de 2021, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DAMM-HRI-2021-35691, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-96 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2021-217**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye “(...) como consecuencia de la revisión efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-96 de 1 de octubre de 2021, que señala que las propuestas de las empresas ENCUESTAS Y ESTUDIOS S.R.L. – E Y E LTDA. (26,74 puntos), ECODINAMICA CONSULTING GROUP S.R.L. (30 puntos) y 365-AID S.R.L. (27,85 puntos) resultaron descalificadas en la etapa de evaluación técnica al no cumplir en su integridad su Propuesta Técnica con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del DBC, recomendando la aprobación del citado Informe por el RPA, en ese entendido, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del proceso de contratación ANPE - P N° 021/2021 – 1C “Contratación de una Consultora para Realizar el Levantamiento de Encuesta y Estudio a Nivel Nacional”, mediante resolución expresa emitida por la citada autoridad, según lo establecido en el inciso c) del parágrafo I del artículo 27, el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS”.

POR TANTO,

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA a.i., en el marco
2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación**



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA). Declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de propuestas) ANPE - P N° 021/2021 – 1C “Contratación de una Consultora para Realizar el Levantamiento de Encuesta y Estudio a Nivel Nacional” en aplicación de lo establecido el inciso c) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, en atención, a que de acuerdo a lo señalado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2021-96 las propuestas presentadas no han cumplido con lo especificado en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 5 de octubre de 2021.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/tbip/icr/pmpvg/tava



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

